

SUS DERECHOS SEGÚN EL TÍTULO VI

La ciudad de Long Beach, según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otras leyes relacionadas, garantizan que a ninguna persona en la ciudad de Long Beach se le deberá excluir de participar, denegar beneficios o, de otra forma, estar sujeta a discriminación en los programas o actividades que administra por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o credo.

Si considera que se han infringido sus derechos según el Título VI, **escriba una carta** para indicarnos lo que ocurrió. Asegúrese de incluir su nombre, dirección y número de teléfono. Debe **firmar y fechar** la carta.

Envíe su carta por correo a:
City of Long Beach
Attn: Heather Blackmun,
Citywide ADA/Title VI Coordinator
333 W. Ocean Blvd, 9th Floor
Long Beach, CA 90802

CITY OF
LONG BEACH